



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CAJAMARCA



CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIO FLORIAN”

## Resolución Directoral UGEL N° 61 54 -2017/ED-CAJ

Cajamarca, 29 DIC 2017

**Visto:** El MEMORANDO N° 874-2017-GR.CAJ/DRE/D-UGEL, Oficio N° 724-2017-GR-CAJ/DRE-CAJ/D-UGEL-CAJ/OPER., Informe N° 199-2017-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/D.AGI-PLANIF, Oficio N° 3950-2017-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/OAJ, Oficio N° 299-2017-GR.CAJ/DRE/D-UGEL.CAJ/OPER., Oficio N° 1098-2017-GR-CAJ/DRE/UGEL-CAJ/D.AGA., Oficio N° 607-2017-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/D.AGP., Oficio N° 1206-2017-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/D.AGI, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) UGEL Cajamarca, en 08 folios y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL Cajamarca, en su TITULO IV, Art. 28°, estipula que El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, está facultado para emitir resoluciones sobre asuntos técnico – administrativos sectoriales de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 3950-2017-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/OAJ., el Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Cajamarca, solicita autorización para realizar jornadas de trabajo interno los días viernes en horario de 10:00 am – 12:00 p.m.;

Que, mediante Oficio N° 299-2017-GR.CAJ/DRE/D-UGEL.CAJ/OPER, el Jefe del Área de Personal de la UGEL Cajamarca, solicita autorización para realizar jornadas de trabajo interno los días viernes en horario de 8:00 a.m. – 10:00 a.m.;

Que, mediante Oficio N° 1098-2017-GR-CAJ/DRE/UGEL-CAJ/D.AGA, el Jefe del Área de Administración de la UGEL Cajamarca, solicita autorización para realizar jornadas de trabajo interno los días jueves en horario de 8:00 a.m. – 10:00 a.m.;

Que, mediante Oficio N° 607-2017-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/D.AGP., el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Cajamarca, solicita autorización para realizar jornadas de trabajo interno los días miércoles en horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m.;

Que, mediante Oficio N° 1206-2017-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/D.AGI, el Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Cajamarca, solicita autorización para realizar jornadas de trabajo interno los días martes en horario de 8:00 a.m. – 10:00 a.m.;

Que, mediante MEMORANDO N° 874-2017-GR.CAJ/DRE/D-UGEL., el Director de la UGEL Cajamarca, autoriza proyectar Resolución Directoral, sobre institucionalización de las reuniones internas de cada área, en los horarios mencionados en cada oficio;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, aprobado por la Oficina de Administración, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones de las Oficinas Correspondientes; y;

De conformidad con el Art. 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL Cajamarca; T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

**ART. 1.- INSTITUCIONALIZAR**, a partir del 01 de enero del 2018, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, las reuniones internas de las Áreas de la UGEL Cajamarca, en los horarios que a continuación se indican:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CAJAMARCA



CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIO FLORIAN”

**Resolución Directoral UGEL N° 61 54 -2017/ED-CAJ**

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL:	MARTES DE 8:00 Hrs a 10:00 Hrs
AREA DE GESTION PEDAGOGICA:	MIERCOLES DE 8:00 Hrs a 13:00 Hrs
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA:	JUEVES DE 8:00 Hrs a 10:00 Hrs
AREA DE PERSONAL:	VIERNES DE 8:00 Hrs a 10:00 Hrs
AREA DE ASESORIA JURIDICA:	VIERNES DE 10:00 Hrs a 12:00 Hrs

**ART. 2°.- DECLARESE INEFICACES**, los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

**ART. 3.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local – Cajamarca, notifique a las áreas correspondientes, de acuerdo al Art. 18° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. LUIS ALFREDO LLAQUE SILVA**  
DIRECTOR DE LA UGEL - CAJAMARCA  
- CAJAMARCA -

LALLS/UGEL-CAJ  
WMMT/AGI  
WASC /AGA  
JHB/OAJ  
JCVD/OPER  
SAHL/PROY  
Ejemplar: 28  
R. N° 6275-2017  
FE 12.17



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES  
ATENAMENTE:  
*[Signature]*  
Especialista Administrativo I  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CAJAMARCA